

ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA SECTORIAL DE MAGISTRADOS DE LAS SECCIONES CIVILES GENERALES Y DE LAS SECCIONES MERCANTILES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID PARA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS Y PRÁCTICAS PROCESALES, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2024

ÚNICO.- Régimen transitorio del RD 6/2023, de 19 de diciembre de 2023: Recursos de apelación y costas.

Según la Disposición Transitoria 2ª, la reforma del trámite del recurso de apelación y de las costas procesales debe aplicarse a los procedimientos que se incoen a partir de la entrada en vigor de dicha reforma, el 20 de marzo de 2024, esto es, a los procedimientos que se hayan presentado en Decanato a partir de dicha fecha.